



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1158-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 224-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, remite la Resolución N° 127-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, que autoriza la licencia por capacitación oficializada de la Dra. Flor María Ayala Albites, para asistir al VII Congreso ALFEPSI, los días 03 al 08 de setiembre de 2018, en Brasil-Río de Janeiro, al encontrarse aceptada su ponencia; asimismo, solicita una asignación económica;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2460-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el expediente, para conocimiento y atención, a la Dirección General de Administración, quien con el Proveído N° 9459-2018-DIGA, remite a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a su vez, con Elevación N° 609-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2148-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuesto para la asignación económica de S/. 600.00 a favor de la Dra. Flor María Ayala Albites. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7363-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** una **asignación económica** de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; a favor de la docente Dra. FLOR DE MARÍA AYALA ALBITES, de la Facultad de Psicología, quien viajará del 03 al 08 de setiembre de 2018, con la finalidad de asistir al VII Congreso ALFEPSI, que se llevará a cabo en ciudad de Río de Janeiro del Brasil; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** que el Decanato de la Facultad de Psicología remita la resolución del Consejo de Facultad, que ratifica la Resolución N° 127-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 07 de agosto de 2018, para ser elevado al Consejo Universitario, conforme lo establece el Estatuto y los reglamentos internos.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FP-DIGA-GRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo